

Fecha: 06-11-2018
Fuente: Las Ultimas Noticias
Título: ¿Lucro cesante?

Visitas: 1.677.282
VPE: 5.618.895

Favorabilidad: No Definida

Link: <http://www.lun.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2018-11-07&Paginald=40&bodyid=0>

Andrés Fuchs, abogado civil y académico de la Usach, aclara que lucro cesante "es aquel dinero que se habría recibido de no haber ocurrido el hecho". Él da un ejemplo: "Si chocas a un taxista, el lucro cesante sería lo que el taxista habría ganado los días en que no pueda trabajar porque su auto estará siendo reparado". ¿Y daño emergente? "Es el daño real y efectivo que se causó como consecuencia del hecho. En el caso del choque, el daño emergente es lo que se debe pagar en la reparación del auto", cierra él. 06-11-2018

